



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



## **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

## **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar artículo 68 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas a fin de establecer la obligación de la Secretaría de educación para, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, establecer protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia emocional y psicológica contra niñas, niños y adolescentes.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de alguna enfermedad o dolencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, este Organismo Internacional, considera que la salud mental es una parte integral de esta definición. Ello, en virtud de que las metas y tradiciones de la salud pública y promoción de la salud se pueden aplicar con igual beneficio al campo de la salud mental y a los campos de la salud cardiaca, enfermedades infecciosas y control del tabaco.

En ese sentido, podemos inferir que la salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de un individuo y una comunidad. Este concepto medular de salud mental es consistente con su interpretación amplia y variada en las diferentes culturas.

De esa manera, la salud y las enfermedades mentales están determinadas por muchos factores de interacción social, psicológica y biológica, de la misma forma en que lo están la salud y la enfermedad en general. La evidencia más clara de esto se relaciona con el riesgo de las enfermedades mentales, las cuales, en el mundo desarrollado y en vías de desarrollo está asociado con indicadores de pobreza, incluyendo bajos niveles de educación y, en algunos estudios, con malas condiciones habitacionales y bajo ingreso.

La mayor vulnerabilidad que tienen las personas en desventaja, en cada comunidad, a las enfermedades mentales, se puede explicar mediante factores tales como la experiencia de vivir en inseguridad y desesperanza, el rápido cambio social y los riesgos de violencia y problemas de salud física.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Mantener una adecuada salud mental es un tema poco atendido. Las personas, generalmente, se ocupan del cuidado físico cuando hay manifestaciones de dolor, pero dejan de lado el aspecto psicoemocional. Sin embargo, se requiere tener un equilibrio entre el cuerpo y la mente para estar bien consigo mismo, así como con el entorno, de ahí su importancia en el individuo.

Al respecto, la doctora Patricia Guízar Sánchez, académica de la Facultad de Medicina de la UNAM, ha sostenido que es necesario disminuir el estigma para acudir a los servicios de salud mental, una barrera sociocultural que priva a la gente de la posibilidad de recibir atención integral oportuna.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en Adultos, 28.6 por ciento de los mexicanos de entre 18 y 65 años ha padecido al menos una vez en la vida un trastorno mental, y sólo uno de cada cinco recibe tratamiento especializado.

Alteraciones como depresión, ansiedad, consumo de sustancias y suicidio, afectan el sistema nervioso y se manifiestan en el comportamiento, las emociones y en procesos cognitivos como la memoria y la percepción. Además, perjudican la salud física y limitan considerablemente la calidad de vida de quienes las sufren y de sus familias, precisa.

Al respecto, es preciso señalar que uno de los padecimientos mentales más comunes en México y el mundo es la depresión, que se caracteriza por bajo estado de ánimo, sentimientos de tristeza y desesperanza asociados con alteraciones de comportamiento, grado de actividad y pensamiento; afecta a 15% de la población nacional, y se prevé que para 2030 sea la primera causa de discapacidad mental en jóvenes y adultos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Antes de la emergencia sanitaria había una gran cantidad de pacientes con depresión, problema de salud mental que disminuye años de vida laboral. Sin embargo, ahora el número de casos de esta enfermedad aumentó exponencialmente y se presenta en personas de cualquier edad.

Otro de los factores negativos es que en México el número de psiquiatras es reducido, pues mientras la OMS recomienda cinco especialistas por cada 100 mil habitantes, en el país sólo hay 3.7 por cada 100 mil. Pero el problema no sólo es ese, sino que la mitad de ellos se ubica únicamente en áreas metropolitanas.

Por ello, especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, recomiendan que la atención a la salud mental debe iniciar a partir de la primera infancia; asimismo, la OMS considera que debe darse por debajo de los 14 años, etapa en la que se presenta la mayoría de los trastornos de salud mental.

Como legisladores y, principalmente como padres, este debe ser un tema que nos preocupe y ocupe, ya que en los últimos años los casos de suicidios en menores ha ido en aumento.

Al respecto, una gran cantidad de maestros se han acercado a las y los legisladores del Acción Nacional en Tamaulipas para expresar su gran preocupación por la falta de un protocolo de seguimiento hacia las niñas, niños y adolescentes que han sido descubiertos con algún comportamiento suicida.

En el GP-PAN creemos firmemente que la educación debe contribuir al adecuado desarrollo físico, mental y social de los estudiantes, implementando programas y actividades que prevengan enfermedades mentales, las competencias socioemocionales, además de impulsar los valores y las habilidades sociales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Para ello, se deben integrar protocolos para prevenir, detectar y dar atención oportuna a los estudiantes en riesgo con problemas de salud mental. Dichos protocolos deben ser coordinados con autoridades del sector salud y en colaboración con las familias de las y los alumnos.

En este contexto, es preciso señalar que existe un escaso contacto entre el sector salud y otros sectores en actividades relacionadas con la salud mental; ya que en pocas escuelas se desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de trastornos mentales.

Estos protocolos no deben de quedar en una simple platica o conferencias, sino en un seguimiento especializado y puntual de nuestras niñas, niños y adolescentes para evitar mas perdidas.

Razón por la cual, estimamos necesaria la presentación y eventual aplicación de la reforma que proponemos, pues estamos convencidos de que traerá muchos beneficios para las y los menores tamaulipecos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que acudimos a esta soberanía para presentar la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ÚNICO.** - Se adiciona un artículo 68 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 68 Bis. La Secretaría deberá establecer en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia emocional y psicológica contra niñas, niños y adolescentes.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.**- Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de enero de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

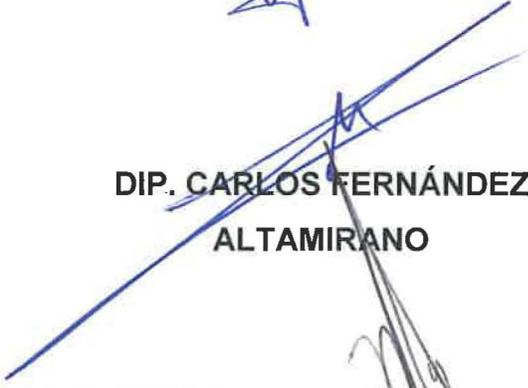


GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR

  
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA

  
DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ  
LUÉVANO

  
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO

  
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE

  
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

  
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

  
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

  
DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO

  
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR

  
DIP. IMELDA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ

  
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

  
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Presentada el 15 de enero de 2024 por el Dip. Félix Fernando García Aguiar.